

Funciones y obligaciones del Fiscal

- a)** Velar por el estricto cumplimiento de los presentes estatutos.
- b)** Dar un concepto acerca de todos los puntos que se sometan a su consideración por la Asamblea General de Delegados por la Junta Directiva o por el Plenario de Subdirectivas.
- c)** Visar las cuentas de gastos incluidos en el presupuesto y las de aquellos que pueden ser ordenados por la Asamblea General de Delegados o por la Junta Directiva.
- d)** Refrendar las cuentas que deba rendir el Tesorero, si las encontrase correctas e informar sobre las irregularidades que note.
- e)** Controlar las actividades generales e informar a la Junta Directiva de las faltas que encuentre, a fin de que ésta las enmiende. Si no fuere atendido por la Junta Directiva, podrá convocar extraordinariamente la Asamblea General de Afiliados o al Plenario de Subdirectivas.
- f)** Informar a la Junta Directiva acerca de toda violación de los estatutos.
- g)** Emitir concepto en los casos de expulsión de afiliados. Este concepto forma parte de la respectiva documentación que debe presentar la Junta Directiva a la Asamblea General de Delegados.
- h)** Firmar conjuntamente con el Presidente y el Tesorero toda orden de retiro de fondos.
- i)** Revisar libros de tesorería de las subdirectivas.